

con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base común 7 y la norma específica 3 (anexo XII) de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—La realización del curso selectivo, previsto en la norma específica 7 (anexo XII) de la convocatoria, dará comienzo

el día 17 de mayo de 2004, a las diez horas, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, Madrid).

La petición de destinos deberá efectuarse durante la realización del curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora general de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de febrero de 2004.—El Presidente, Miguel Vidal Ragout.

ANEXO

Pruebas selectivas para ingreso por el sistema de promoción interna para personal funcionario al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado. Convocatoria: 21-04-03. «BOE: 26-04-03»

Relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición, por orden de puntuación

Acceso: Promoción general

DNI	Apellidos y nombre	Prov. Examen	PT.1E	PT.2E	PFC	TPS	Orden
3466037	Martín Manso, Ricardo	Madrid	29,78	42	49	120,78	0001
5419834	Castejón Huete, José Luis	Madrid	28,45	33,4	52	113,85	0002
5275469	Factor Santoveña, Enrique	Madrid	29,33	31,9	51	112,23	0003
2240000	Ruiz Cabello, Francisco	Madrid	29,78	42,3	40	112,08	0004
2613096	Herranz Sánchez, Mariano	Madrid	25,78	30,6	55	111,38	0005
51641475	Rodríguez Santos, Manuel	Madrid	25,55	26,4	58	109,95	0006
11946497	Vaquero Matías, F. Javier	Barcelona	26,22	26,3	47	99,52	0007
8974567	Rodríguez Moreno, José Manuel	Madrid	26,89	28	25	79,89	0008

3668

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2004, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, para personal funcionario, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, convocadas por Orden de 21 de abril de 2003 del Ministerio de Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 26), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en el ejercicio de la fase de oposición y en la fase de concurso, y elevarlas a la Secretaría de Estado para la Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en la base común 13.2 de la Orden de convocatoria.

Esta relación aparece como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), o en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria LOGSE, Formación Profesional primer grado o equivalente o en su defecto certificación acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia

de 4 de noviembre de 1986, se consideran equivalentes los títulos académicos oficiales de Graduado Escolar y el Certificado de Estudios Primarios expedidos con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base común 7 y en la norma específica 3 (Anexo II) de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Se convoca a los aspirantes para la realización del curso selectivo, previsto en la base específica 7 de la convocatoria, el día 31 de mayo de 2004, a las 10 horas, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, Madrid).

La petición de destinos deberá efectuarse durante la realización del curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 13 de febrero de 2004.—El Presidente, Miguel Vidal Ragout.

Pruebas selectivas para ingreso por el sistema de promoción interna para personal funcionario al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Convocatoria 21-4-03, BOE 26-4-03

Relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición, por orden de puntuación

ACCESO: PROMOCIÓN GENERAL

DNI	Apellidos y nombre	Punt. ejerc.	Punt. conc.	Total	N. orden
50541168	Martínez Ortega, Rafael	32,01	21,5	53,51	1
13293335	Ruiz de Lezana Rodríguez, Carlos	26,06	21,5	47,56	2
16501004	Domínguez Álvaro, Fernando	30,73	16,5	47,23	3
667191	Garcés Valenzuela, Mariano	30,1	14,5	44,6	4
42804646	Mayoral Fernández, Avelina	29,76	14,5	44,26	5
36499791	Arias Ferragut, Josep M. ^a	26,51	14,5	41,01	6
51059300	Nacarino-Brabo Salcedo, José Luis	26,24	14,5	40,74	7

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3669

ORDEN SCO/489/2004, de 28 de enero, por la que se modifica la Orden SCO/3702/2003, de 11 de diciembre, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Farmacología Clínica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD.

Advertido error en la Orden de 11 de diciembre de 2003 por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Farmacología Clínica (Boletín Oficial del Estado de 6 de enero de 2004), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la pagina 267, en el Anexo I, donde dice:

DNI	Apellidos y nombre	Acceso
25.304.301	García Delgado, Cristóbal	L

Debe decir:

DNI	Apellidos y nombre	Acceso
25.304.301	García Delgado, Rafael Francisco	L

Madrid, 28 de enero de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

3670

ORDEN SCO/490/2004, de 19 de febrero, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, convocadas por Orden de 16 de junio de 2003 (Boletín Oficial del Estado del

día 30), vista la propuesta del Tribunal calificador y en cumplimiento de las normas reglamentarias de aplicación y bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los opositores aprobados, en cumplimiento de lo previsto en la base 7.2 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18-20, 28071-Madrid, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Veterinaria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria.

d) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de funcionario interino o personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 1 de marzo).

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Una vez cumplimentados los trámites señalados en el apartado anterior, por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la